

ANGOL, 03 ENE 2025
DECRETO EXENTO N° 000003 /

VISTOS:

- a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025;
- b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025;
- c) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

El Decreto N° 20 del Ministerio de Hacienda que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas que obliga a las municipalidades regidas por esta ley a elaborar un Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

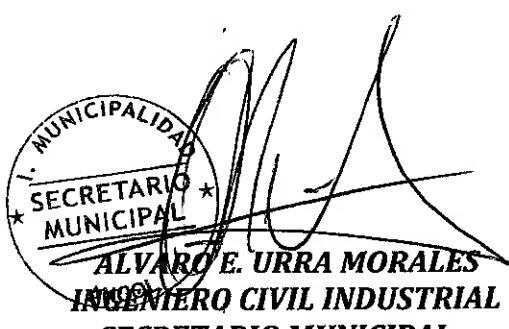
El Manual establece las condiciones y procedimientos que regirán el proceso de suministro de bienes muebles, y de los servicios que la Municipalidad, requiera para el desarrollo de sus funciones cualquiera sea su financiamiento, el que se ajustará a las normas y principios que establece la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de bienes muebles, contratos Prestación de Servicios: Servicios generales, Servicios personales y habituales", y su Reglamento y posteriores modificaciones.

DECRETO

1. Autoriza publicación del Plan Anual de Compras año 2025, en la página del Mercado Público.

2. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AEUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- > DIRECCIÓN ADMN. Y FINANZAS
- > DIRECCIÓN DE CONTROL
- > DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- > DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
- > DIRECCIÓN SALUD MUNICIPAL
- > DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCHIVO OF. DE PARTES

